



## **POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE Y PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD**

Megaduanas Perú S.A.C., Agencia de Aduana, está comprometida en fomentar, divulgar y promover los derechos humanos, conservación del medio ambiente, la ética y la proyección a la comunidad.

Dejamos de manifiesto nuestro firme compromiso de actuar con integridad en todo lo relacionado al respeto irrestricto de los DDHH y a promover la conservación del medio ambiente, actuando como un elemento dinámico en la proyección hacia la comunidad:

- Nuestra política enfatiza el fiel cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas. Nos manifestamos en contra de toda práctica que genere esclavitud y permita el trabajo infantil, así como a todo tipo de acto de discriminación.
- Nuestra empresa promueve la meritocracia y así evita discriminar debido a cualquier rasgo, factor o característica individual tal como edad, raza, etnia, religión, sexo, capacidad diferente, estado civil u orientación personal.
- Reconocemos el derecho a la libertad de asociación.
- Promovemos un ambiente de trabajo seguro, sano, productivo y digno.
- Promovemos la mejora de procesos y procedimientos para minimizar el impacto al medio ambiente.
- Asumimos la responsabilidad de reportar cualquier posible violación a estos derechos.
- En caso de tomar conocimiento que alguno de nuestros asociados de negocios promueve la explotación infantil, será motivo suficiente para interrumpir todo vínculo laboral, comercial o de cualquier otro tipo.

**NO TRABAJO INFANTIL.** - Nuestra compañía no permite la contratación de mano de obra infantil bajo ninguna circunstancia, en ninguna de las dependencias de la organización, salvo las excepciones que la misma ley nos señale para cada caso, acorde a lo establecido en el artículo 22 del Código de los Niños y Adolescentes. Por lo anterior la edad mínima requerida para laborar en la compañía será de 18 años.

**NO TRABAJO FORZOSO.** - Así mismo nuestra compañía rechaza el sometimiento a trabajo forzoso en todas sus formas, bajo promesas, amenazas o coacción por medios más sutiles como la acumulación de deudas con el fin de adoptar una posición de sumisión o ventaja sobre cualquier persona que tenga relación con nuestra empresa. Trabajo forzoso, incluye cualquier obligación contra la voluntad de carácter laboral, humano, físico y sexual donde se vea lesionada la dignidad humana; por ello la empresa está comprometida con la erradicación del trabajo forzoso, acorde a las normas y leyes que lo señalan y en concordancia con los convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por la Republica de Perú.

**MEDIO AMBIENTE.** - La Empresa velará por el cumplimiento de las regulaciones legales, y por la adopción de prácticas existentes o recomendadas internacionalmente. En este sentido, promoverá la protección del medio ambiente y el uso adecuado de los recursos naturales bajo esos mismos parámetros. De la misma manera, los colaboradores deberán ajustar su conducta a las políticas definidas para este fin.

Para mantener nuestro compromiso respecto con los derechos humanos y responsabilidad social empresarial, contamos con **canales de diálogo y denuncia** en caso cualquiera de nuestros trabajadores falte a este compromiso:

- Gerencia de Administración, logística y finanzas para atención a todos nuestros trabajadores.
- A través de nuestra página web, opción de Contacto: Reporte de Incumplimiento para atención a todos nuestros asociados de negocios.

San Miguel, 14 de abril de 2025.